

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.
	COVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: OFICIALÍA MAYOR PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 002/2016-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE VIDA GRUPAL PARA PERSONAL DE DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO 002-1/2016-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES
GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.**

Primer convenio modificadorio al contrato de prestación de servicios de un seguro de vida grupal para el personal de diversas entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte la **Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **C.P. Angélica de Santos Velasco**, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La Oficialía**” y por la otra parte la persona moral denominada **General de Seguros, S.A.B.**, representada en este acto por el **Lic. Jesús Gallegos Montoya**, en su carácter de apoderado legal, quien en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se le denominará “**El Prestador de Servicios**” de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Mediante requisición de compra con número de control interno **10002/16** emitida en el sistema Visual, diversas entidades de Gobierno del Estado solicitaron a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes que en términos de lo previsto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se realizará, entre otros, la contratación consolidada del seguro de vida grupal para el personal de diversas entidades de Gobierno del Estado, con recursos de sus Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2016.
2. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 27, 28 y 29 de enero del 2016, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N001-2016**. El 05 de febrero del 2016 se verificó la junta de aclaraciones; el 10 de febrero del 2016 se llevó a cabo el fallo de propuesta técnica y la apertura de propuesta económica; y el 19 de febrero del 2016 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
3. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar, entre otras, la partida número 2 al licitante **GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.** por un monto total de **\$7'137,230.88 (SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 88/100 M.N.)**, monto que no genera I.V.A., del cual la cantidad de **\$4'075,967.70 (CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.)**, corresponde a la contratación del seguro señalado para el personal de las dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes y la cantidad de **\$3'061,263.18 (TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.)**, corresponde a la contratación del seguro de vida grupal para el personal de diversas entidades del Gobierno del Estado.
4. En ese tenor, en fecha 26 de febrero del 2016, “**La Oficialía**” y “**El Prestador de Servicios**” celebraron el contrato número **002/2016-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES**, en adelante “**El Contrato**”, instrumento en el cual se pactaron las condiciones bajo las cuales se prestarían los servicios de seguro de vida grupal a diversas entidades de Gobierno del Estado, por parte de “**El Prestador de Servicios**”.
5. Mediante oficio número **IIEFA/DG/DAF/0.0338/2016**, de fecha 01 de abril del 2016, el Arq. Francisco Javier Herrera Martínez, Director General del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes**, solicitó a



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.
	COVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: OFICIALÍA MAYOR PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 002/2016-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES

“La Oficialía”, la adhesión al contrato **002/2016-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES**, a efecto de que el personal de dicho Instituto fuera incluido en la póliza de seguro de vida contratada a través de dicho instrumento jurídico.

6. Así las cosas, la Dirección General de Adquisiciones de “La Oficialía”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 29 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, una vez analizada la solicitud efectuada por el **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes**, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que solicitó la elaboración del presente convenio modificadorio al contrato número **002/2016-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES**.

En virtud de lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y según lo señalado en la cláusula trigésima cuarta del contrato número **002/2016-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES**, se procede a la celebración del presente convenio modificadorio, de conformidad con establecido en los artículos 1677, 1684, 1716, 1717 y 1718 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La Oficialía” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que la **C.P. Angélica de Santos Velasco** comparece en este acto con el carácter de **Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el **Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Carlos Lozano de la Torre**, de fecha 03 de noviembre de 2015, mediante el oficio número **SGG/N/007/2015**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XIX y XXX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios “La Oficialía” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.
- 1.5. Que el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR03331**, inscrito el 9 de septiembre del 2015, y refrendado para el presente ejercicio fiscal en fecha 05 de febrero de 2016.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 14073, volumen **CCCXLIII** de fecha 10 de octubre de 1945, otorgada ante la fe pública del Lic. Manuel Borja Covarrubias, Notario Público 47 de los del Distrito Federal, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 27 de noviembre de 1945.



2

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.
	COVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENTE: OFICIALÍA MAYOR
		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 002/2016-LITACIÓN-OFMA
		ENTIDADES

- Jesús Gallegos*
- 2.3. Que dentro de su objeto social se encuentran entre otras practicar operaciones de seguro, coaseguro, reaseguro y contraseguro, sea directa o indirectamente de las que se denominan seguros de crédito, de cualquiera de sus diversas especies, por lo que cuenta con la experiencia y capacidad necesarias para la prestación de los servicios objetos del presente contrato.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Patriotismo número 266, colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, C.P. 03800, Distrito Federal.
- 2.5. Que señala como datos para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato, el domicilio ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 310, Fraccionamiento La Concepción, C.P. 20,218, Aguascalientes, Ags., con números telefónicos (449) 912-3167 y (449) 914-0362 y cuenta de correo electrónico jgallegos@gseguro.com.mx
- 2.6. Que su apoderado legal es el **Lic. Jesús Gallegos Montoya**, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número 27,430, libro 503, de fecha 23 de abril del año 2010, otorgada ante la pública del Lic. Alfonso Gómez Portugal Aguirre, Notario Público 162 de los del Distrito Federal y quien manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas o de forma alguna restringidas y puede ejercerlas en forma individual.
- 2.7. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **GSE720216JJ6**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.8. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el registro patronal número **0101152410**.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

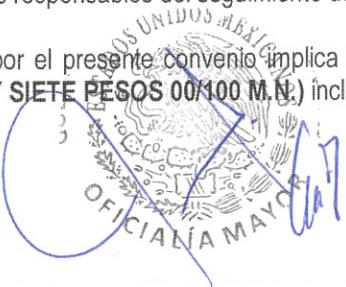
Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es modificar la declaración 1.6, las cláusulas segunda y quinta, así como el Anexo de “**El Contrato**”, con la finalidad de incluir al personal del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes, en la póliza de seguro de vida grupal contratada por “**La Oficialía**” para el personal de diversas entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, modificando para tal efecto el listado de las entidades que se encuentran cubiertas por la póliza de aseguramiento de vida grupal contratada a “**El Prestador de Servicios**”, el monto total adjudicado para dicha contratación y los responsables del seguimiento de la prestación de los servicios del seguro contratado.

La modificación realizada por el presente convenio implica un aumento por la cantidad de **\$23,277.55 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)** incluido al monto total adjudicado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.
	COVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENT: OFICIALÍA MAYOR PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N.º 002/2016-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES

SEGUNDA.- La declaración 1.6 del contrato **002/2016-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES**, establecía lo siguiente:

1.6. Que los servicios objeto del presente contrato deberán de facturarse a nombre de cada una de las entidades enlistadas en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES.	IES000307NA0	AVENIDA LOS CONOS SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE AGUASCALIENTES, AGS.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SDI7901012H5L	AVENIDA DE LOS MAESTROS ESQUINA AVENIDA DE LA CONVENCIÓN SUR SIN NÚMERO COLONIA ESPAÑA, C.P. 20210 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	ICA840701-MS7	VENUSTIANO CARRANZA 101 C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	IES000307-NA0	CALLE 18 DE MARZO NÚMERO 98, FRACCIONAMIENTO LAS HADAS, C.P. 20140 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	ISS880101GF1	CALLE GALEANA NÚMERO 119 ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20000.
COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	CEA990802-4RA	CALLE JUAN DE MONTORO NÚMERO 219, ZONA CENTRO, C.P.20000 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDD110201F5	AVENIDA SAN MIGUEL S/N. COL. JARDINES DEL PARQUE CP 20270, AGUASCALIENTES, AGS
PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	PFN910106K67	PASEO DE LA FERIA #103 COL. SAN MARCOS AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IAD030318-AMA	VÁZQUEZ DEL MERCADO NÚMERO 101, INTERIOR 102, 202, 301 Y 302, EDIFICIO CONOCIDO COMO CHALET DOUGLAS.
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	PEP0303108F1	AVENIDA AGUASCALIENTES SUR, NÚMERO 2623, 2º PISO, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LAS FUENTES, C.P. 20278 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA	IEG1506167W9	AV. AGUASCALIENTES NORTE NÚMERO 1001, PISO 7, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES, BOSQUES DEL PRADO, AGUASCALIENTES, AGS.
OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFE120315-PV2	AVENIDA LAS AMÉRICAS, NÚMERO 401, FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20230.
RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	RYT870111-KW2	AV. 28 DE AGOSTO S/N BARRIO DE LA ESTACIÓN C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
CENTRO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CCI1401211X9	BOULEVARD JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NÚMERO 3005, COLONIA SAN PEDRO, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDEA)	IDE930601-FJ4	AV. CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NO. 401 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ICT940210-9W1	AV. MANUEL GÓMEZ MORIN # 102 - 10 COL. FERRONALES, AGUASCALIENTES, AGS.
ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES	ENA860504ANA	AV. PASEO DE LA CRUZ NÚMERO 904, COLONIA IV CENTENARIO, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FDI060329QJ6	AV. AGUASCALIENTES NORTE #512 INT. 202 BOSQUES DEL PRADO NORTE, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	DIA751223QB6	AV. UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, PISO 7, BOSQUES DEL PRADO, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS.	CTC030116-4U2	AVENIDA 28 DE AGOSTO SIN NÚMERO, BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO DE LA ISLA SAN MARCOS	DIS090907L16	BOULEVARD SAN MARCOS S/N COL. INFONAVIT PIRULES C.P.20210, ENTRE AV. AGUASCALIENTES PONIENTE Y BOULEVARD JUAN PABLO II, ISLA SAN MARCOS
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	IAM011120TD3	AV. INDEPENDENCIA N.º 1844 COL. JARDINES DE LA CONCEPCIÓN 2DA. SECCIÓN, C.P. 20120 AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	UPN020812-HT3	CALLE PASEO SAN GERARDO NÚMERO 207, FRACCIONAMIENTO SAN GERARDO, C.P. 20342. AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UTA910811-4C9	BLVD. JUAN PABLO II # 1302, FRACC. EXHACIENDA LA CANTERA AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETON	UTR130212-KB3	CARRETERA A SAN LUIS POTOSÍ, KILOMÉTRO 68, COLONIA EL RETON, MUNICIPIO EL LLANO, AGS., C.P.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.
	COVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENTE: OFICIALÍA MAYOR
		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 002/2016-LITACIÓN-OFMA
		ENTIDADES

INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	IVS110301-RL3	20337. AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE, NÚMERO 104, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO	UTC130709GNA	CARRETERA AL TEPEATE, NÚMERO 102, COLONIA EL SALITRE, CALVILLO, AGUASCALIENTES.
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FIA041116KX5	BLVD. AGUASCALIENTES NORTE 622-32 FRACC. PULGAS PANDAS NORTE, C.P. 20138 AGUASCALIENTES, AGS

Con la modificación que a través del presente convenio se realiza, la declaración 1.6 del quedará como a continuación se transcribe:

1.6 Que los servicios objeto del presente contrato deberán de facturarse a nombre de cada una de las entidades enlistadas en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES.	IES000307NA0	AVENIDA LOS CONOS SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE AGUASCALIENTES, AGS.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SDI7901012H5L	AVENIDA DE LOS MAESTROS ESQUINA AVENIDA DE LA CONVENCIÓN SUR SIN NÚMERO COLONIA ESPAÑA, C.P. 20210 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	ICA840701-MS7	VENUSTIANO CARRANZA 101 C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	IES000307-NA0	CALLE 18 DE MARZO NÚMERO 98, FRACCIONAMIENTO LAS HADAS, C.P. 20140 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	ISS880101GF1	CALLE GALEANA NÚMERO 119 ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20000.
COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	CEA990802-4RA	CALLE JUAN DE MONTORO NÚMERO 219, ZONA CENTRO, C.P.20000 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDD110201FI5	AVENIDA SAN MIGUEL S/N. COL. JARDINES DEL PARQUE CP 20270, AGUASCALIENTES, AGS
PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	PFN910106K67	PASEO DE LA FERIA #103 COL. SAN MARCOS AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IAD030318-AMA	VÁZQUEZ DEL MERCADO NÚMERO 101, INTERIOR 102, 202, 301 Y 302, EDIFICIO CONOCIDO COMO CHALET DOUGLAS.
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	PEP0303108F1	AVENIDA AGUASCALIENTES SUR, NÚMERO 2623, 2º PISO, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LAS FUENTES, C.P. 20278 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA	IEG1506167W9	AV. AGUASCALIENTES NORTE NÚMERO 1001, PISO 7, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES, BOSQUES DEL PRADO, AGUASCALIENTES, AGS.
OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFE120315-PV2	AVENIDA LAS AMÉRICAS, NÚMERO 401, FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20230.
RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	RYT870111-KW2	AV. 28 DE AGOSTO S/N BARRIO DE LA ESTACIÓN C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
CENTRO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CCI1401211X9	BOULEVARD JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NÚMERO 3005, COLONIA SAN PEDRO, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDEA)	IDE930601-FJ4	AV. CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NO. 401 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ICT940210-9W1	AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN # 102 – 10 COL. FERRONALES, AGUASCALIENTES, AGS.
ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES	ENA860504ANA	AV. PASEO DE LA CRUZ NÚMERO 904, COLONIA IV CENTENARIO, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FDI060329QJ6	AV. AGUASCALIENTES NORTE #512 INT. 202 BOSQUES DEL PRADO NORTE, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	DIA751223QB6	AV. UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, PISO 7, BOSQUES DEL PRADO, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	GTC030116-4U2	AVENIDA 28 DE AGOSTO SIN NÚMERO, BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO DE LA ISLA SAN MARCOS	DI5090907L16	BOULEVARD SAN MARCOS S/N COL. INFONAVIT PIRULES C.P.20210, ENTRE AV. C

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.
		ENTE REQUIRENT: OFICIALÍA MAYOR
	COVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N.º 002/2016-LITACIÓN-OFMA
		ENTIDADES

INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	IAM011120TD3	AGUASCALIENTES PONIENTE Y BOULEVARD JUAN PABLO II, ISLA SAN MARCOS AV. INDEPENDENCIA N.º 1844 COL. JARDINES DE LA CONCEPCIÓN 2DA. SECCIÓN. C.P. 20120 AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES.	UPN020812-HT3	CALLE PASEO SAN GERARDO NÚMERO 207, FRACCIONAMIENTO SAN GERARDO, C.P. 20342. AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UTA910811-4C9	BLVD. JUAN PABLO II # 1302, FRACC. EXHACIENDA LA CANTERA, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO	UTR130212-KB3	CARRETERA A SAN LUIS POTOSÍ, KILOMÉTRO 68, COLONIA EL RETOÑO, MUNICIPIO EL LLANO, AGS., C.P. 20337.
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	IVS110301-RL3	AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE, NÚMERO 104, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLE	UTC130709GNA	CARRETERA AL TEPEATE, NÚMERO 102, COLONIA EL SALITRE, CALVILLE, AGUASCALIENTES.
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FIA041116KX5	BLVD. AGUASCALIENTES NORTE 622-32 FRACC. PULGAS PANDAS NORTE, C.P. 20138 AGUASCALIENTES, AGS
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IIF151022DLA	AV. MANUEL GÓMEZ MORIN S/N, COLONIA FERRONALES, C.P. 20180. AGUASCALIENTES, AGS.

TERCERA.- La cláusula segunda de “El Contrato” establecía lo siguiente:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL SEGURO.- La descripción completa de los servicios objeto del presente contrato, el precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación y en los anexos del presente contrato:

PART	U.M.	SERVICIO	ENTIDAD	PRIMA NETA	DER. POL.	PRIMA TOTAL
2	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO PARA VIDA GRUPAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO (3418)	IESPA. INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	\$56,288.70	\$11.60	\$56,300.30
			DIF. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$357,128.32	\$11.60	\$357,139.92
			ICA. INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	\$614,052.85	\$11.60	\$614,064.45
			INAGUA. INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO	\$289,284.93	\$11.60	\$289,296.53
			ISSSSPEA. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$216,011.65	\$11.60	\$216,023.25
			COESAMED. COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	\$57,485.95	\$11.60	\$57,497.55
			IDSCEA. INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$57,932.20	\$11.60	\$57,943.80
			PFNSM. PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	\$71,627.20	\$11.60	\$71,638.80
			IADPEA. INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$42,058.09	\$11.60	\$42,069.69
			PROESPA. PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	\$27,600.81	\$11.60	\$27,612.41
			IEGEMER. INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA	\$16,400.93	\$11.60	\$16,412.53
			OFISA. OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SA DE CV	\$31,368.90	\$11.60	\$31,380.50
			RYTA. RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	\$65,405.70	\$11.60	\$65,417.30
			CECOL. CENTRO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$21,207.58	\$11.60	\$21,219.18
			IDEAL. INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$298,637.34	\$11.60	\$298,648.94
			ICTEA. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL	\$98,770.24	\$11.60	\$98,781.84

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: GENERAL DE SEGUROS, S.A.B. ENTE REQUIRENTE: OFICIALÍA MAYOR
	COVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 002/2016-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES

		ESTADO DE AGUASCALIENTES			
		ENA. ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES	\$48,792.79	\$11.60	\$48,804.39
		FIADE. FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL EDO. DE AGS.	\$20,989.81	\$11.60	\$21,001.41
		FDIA. FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	\$48,712.40	\$11.60	\$48,724.00
		FICOTRECE. FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	\$42,859.08	\$11.60	\$42,870.68
		FISM. FIDEICOMISO DE LA ISLA SAN MARCOS	\$13,987.12	\$11.60	\$13,998.72
		IAM. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	\$24,499.53	\$11.60	\$24,511.13
		UPA. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	\$126,894.17	\$11.60	\$126,905.77
		UTA. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	\$153,270.42	\$11.60	\$153,282.02
		UTR. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO	\$37,541.74	\$11.60	\$37,553.34
		IVSOP. INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$180,977.82	\$11.60	\$180,989.42
		UTC. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO	\$37,517.50	\$11.60	\$37,529.10
		FIDEIC. DE INV. Y ADMÓN. PARA LA PROM. TUR. DEL EDO. DE AGS.	\$3,634.41	\$11.80	\$3,646.21
		TOTAL: \$3'061,263.18 (TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.)	\$3'060,938.18	\$325.00	\$3'061,263.18

*El monto de lo adjudicado para las diversas entidades del Gobierno del Estado equivale a la cantidad de **\$3'061,263.18 (TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.)**, cantidad a la cual no le resulta aplicable el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a lo establecido por la fracción IX del artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.*

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula segunda quedará como a continuación se transcribe:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL SEGURO.- La descripción completa de los servicios objeto del presente contrato, el precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación y en los anexos del presente contrato:

PART	U.M.	SERVICIO	ENTIDAD	PRIMA NETA	DER. POL.	PRIMA TOTAL
2	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO PARA VIDA GRUPAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO (3418)	IESPA. INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	\$56,288.70	\$11.60	\$56,300.30
			DIF. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$357,128.32	\$11.60	\$357,139.92
			ICA. INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	\$614,052.85	\$11.60	\$614,064.45
			INAGUA. INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO	\$289,284.93	\$11.60	\$289,296.53
			ISSSSPEA. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$216,011.65	\$11.60	\$216,023.25
			COESAMED. COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	\$57,485.95	\$11.60	\$57,497.55
			IDECEA. INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$57,932.20	\$11.60	\$57,943.80

OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.
	COVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: OFICIALÍA MAYOR PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 002/2016-LITACIÓN-OFMA ENTIDADES

		PFNSM. PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	\$71,627.20	\$11.60	\$71,638.80
		IADPEA. INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORIA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$42,058.09	\$11.60	\$42,069.69
		PROESPA. PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	\$27,600.81	\$11.60	\$27,612.41
		IEGEMER. INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA	\$16,400.93	\$11.60	\$16,412.53
		OFISA. OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SA DE CV	\$31,368.90	\$11.60	\$31,380.50
		RYTA. RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	\$65,405.70	\$11.60	\$65,417.30
		CECOI. CENTRO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$21,207.58	\$11.60	\$21,219.18
		IDEA. INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$298,637.34	\$11.60	\$298,648.94
		ICTEA. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$98,770.24	\$11.60	\$98,781.84
		ENA. ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES	\$48,792.79	\$11.60	\$48,804.39
		FIADE. FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL EDO. DE AGS.	\$20,989.81	\$11.60	\$21,001.41
		FDIA. FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	\$48,712.40	\$11.60	\$48,724.00
		FICOTRECE. FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	\$42,859.08	\$11.60	\$42,870.68
		FISM. FIDEICOMISO DE LA ISLA SAN MARCOS	\$13,987.12	\$11.60	\$13,998.72
		IAM. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	\$24,499.53	\$11.60	\$24,511.13
		UPA. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	\$126,894.17	\$11.60	\$126,905.77
		UTA. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	\$153,270.42	\$11.60	\$153,282.02
		UTR. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO	\$37,541.74	\$11.60	\$37,553.34
		IVSOP. INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$180,977.82	\$11.60	\$180,989.42
		UTC. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO	\$37,517.50	\$11.60	\$37,529.10
		FIDEIC. DE INV. Y ADMÓN. PARA LA PROM. TUR. DEL EDO. DE AGS.	\$3,634.41	\$11.80	\$3,646.21
		INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$22,627.55	\$650.00	\$23,277.55
		TOTAL: \$3,084,540.73 (TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 73/100 M.N.)	\$3,083,565.73	\$975.00	\$3,084,540.73

El monto de lo adjudicado para las diversas entidades del Gobierno del Estado equivale a la cantidad de **\$3,084,540.73 (TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 73/100 M.N.)**, cantidad a la cual no le resulta aplicable el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a lo establecido por la fracción IX del artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA.- La cláusula quinta de “**El Contrato**”, señala lo siguiente:

QUINTA. RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN. - “**La Oficialía**” en términos de lo dispuesto por los artículos 4º párrafo segundo, 6º y 78 de “**La Ley**” designa como responsables de dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes al **Lic. Joel Hernández Hernández**, en su carácter de **Director de Operaciones y Control de Servicios de “La Oficialía”**, en coordinación con los servidores públicos que se enlistan a continuación, o quienes los sustituyan en sus cargos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.
	COVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENT: OFICIALÍA MAYOR PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 002/2016-LITACIÓN-OFMA ENTIDADES

ENTIDAD	NOMBRE DEL TITULAR	CARGO
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES.	C.P. MA. DEL ROSARIO ALEGRIA GARCIA.	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. MARTHA ESTHER CAMPOS ALCANTAR	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	M. LUIS RAÚL GONZÁLEZ DE LUNA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	LIC. ENRIQUE ROMO DÍAZ DE LEÓN	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	C.P.C. ALEJANDRO IBARRA ROMO.	DIRECTOR GENERAL
COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	LIC. ROGELIO MÁRQUEZ MORALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	C.P. YRMA SARA DE LA TORRE JIMENEZ	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	LIC. CARLOS RUBÉN GÓMEZ IBARRA	DIRECTOR DE FINANZAS
INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. YUBANI ESTHER NATERA SÁNCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	M. GERARDO VALENZUELA CHÁVEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA	MTRO. AUSTREBERTO PÉREZ MALDONADO RODRÍGUEZ	ENCARGADO ADMINISTRATIVO
OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	M. SERGIO JAVIER ZUAZUA GARZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	C.P. ALEJANDRO LÓPEZ LOZANO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CENTRO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ING. ADRIANA ANZURES REYES	JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	C.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. DAVID MUÑOZ FLORES DE LA TORRE	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES	C.P. ROBERTO ARELLANO PIZAÑA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	C.P. MARÍA ANGÉLICA GALLEGOS NAVARRO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	L.A.F. GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL
FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS.	LIC. ÁNGEL RUBÉN GALLEGOS MACÍAS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FIDEICOMISO DE LA ISLA SAN MARCOS	C. MA. CAROLINA VALDEZ MONTAÑEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	LIC. ROLANDO GONZÁLEZ OROZCO	DIRECTORA ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES.	C.P. MÓNICA GUADALUPE VALDÉS GARZA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	C.P. GERARDO LOYOLA BALLESTEROS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO	LIC. GERARDO DE LA GARZA MARTÍNEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	C.P. GEORGINA MORA LEGASPI	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO	C.P. JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS RUIZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	C.P. MA. GUADALUPE DÍAZ DE LEÓN BARRERA	JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Dichos servidores públicos deberán verificar que el seguro objeto del presente contrato se otorgue bajo las condiciones requeridas, y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal, así como en "La Convocatoria". Asimismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y por ende deberán vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y en su caso, reportar en tiempo y forma cualquier incumplimiento de "El Prestador de Servicios" para efecto de que "La Oficialía" de ser el caso, inicien el procedimiento establecido en el artículo 76 de "La Ley".

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.
	COVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: OFICIALÍA MAYOR PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 002/2016-LITACIÓN-OFMA ENTIDADES

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula quinta quedará como a continuación se transcribe:

QUINTA. RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN. - "La Oficialía" en términos de lo dispuesto por los artículos 4º párrafo segundo, 6º y 78 de "La Ley" designa como responsables de dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes al **Lic. Joel Hernández Hernández**, en su carácter de **Director de Operaciones y Control de Servicios de "La Oficialía"**, en coordinación con los servidores públicos que se enlistan a continuación, o quienes los sustituyan en sus cargos.

ENTIDAD	NOMBRE DEL TITULAR	CARGO
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES.	C.P. MA. DEL ROSARIO ALEGRIA GARCIA.	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. MARTHA ESTHER CAMPOS ALCANTAR	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	M. LUIS RAÚL GONZÁLEZ DE LUNA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	LIC. ENRIQUE ROMO DÍAZ DE LEÓN	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	C.P.C. ALEJANDRO IBARRA ROMO.	DIRECTOR GENERAL
COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	LIC. ROGELIO MÁRQUEZ MORALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	C.P. YRMA SARA DE LA TORRE JIMENEZ	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	LIC. CARLOS RUBÉN GÓMEZ IBARRA	DIRECTOR DE FINANZAS
INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. YUBANI ESTHER NATERA SÁNCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	M. GERARDO VALENZUELA CHÁVEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA	MTRO. AUSTREBERTO PEREZ MALDONADO RODRÍGUEZ	ENCARGADO ADMINISTRATIVO
OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	M. SERGIO JAVIER ZUAZUA GARZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	C.P. ALEJANDRO LÓPEZ LOZANO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CENTRO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ING. ADRIANA ANZURES REYES	JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	C.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. DAVID MUÑOZ FLORES DE LA TORRE	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES	C.P. ROBERTO ARELLANO PIZAÑA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	C.P. MARÍA ANGÉLICA GALLEGOS NAVARRO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	L.A.F. GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL
FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS.	LIC. ÁNGEL RUBÉN GALLEGOS MACÍAS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FIDEICOMISO DE LA ISLA SAN MARCOS	C. MA. CAROLINA VALDEZ MONTAÑEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	LIC. ROLANDO GONZÁLEZ OROZCO	DIRECTORA ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES.	C.P. MÓNICA GUADALUPE VALDÉS GARZA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	C.P. GERARDO LOYOLA BALLESTEROS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO	LIC. GERARDO DE LA GARZA MARTÍNEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	C.P. GEORGINA MORA LEGASPI	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVIÉO	C.P. JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS RUIZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA	C.P. MA. GUADALUPE DÍAZ DE LEÓN BARRERA	JEFA DEL DEPARTAMENTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.
	COVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: OFICIALÍA MAYOR PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 002/2016-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES
PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	C.P. RICARDO FRANCO PADILLA	ADMINISTRATIVO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Dichos servidores públicos deberán verificar que el seguro objeto del presente contrato se otorgue bajo las condiciones requeridas, y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal, así como en **“La Convocatoria”**. Asimismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y por ende deberán vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y en su caso, reportar en tiempo y forma cualquier incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”**, para efecto de que **“La Oficialía”** de ser el caso, inicien el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

SEXTA.- Con la modificación que se efectúa mediante el presente instrumento, al **“Anexo de “El Contrato”** se adiciona el listado de los servidores públicos que integran el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes, y que serán incluidos en la cobertura de la póliza de seguro de vida grupal contratada por **“La Oficialía”** para el personal de diversas entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el instrumento jurídico **002/2016-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES**:

ENTIDAD	NOMBRE	APELLIDOS	SEXO	EDAD	CARGO
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	Francisco Javier	Herrera Martínez	Masculino	48	Director General Del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	Benjamín	Sigala Amador	Masculino	66	Secretario
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	Ma. Mireya	Zapata Castorena	Femenino	54	Coordinador de Expedientes Unitarios
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	Alejandro	Pureco Corona	Masculino	41	Analista de Costos
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	Cecilia	Gonzalez Medina	Femenino	62	Coordinador de Expedientes Unitarios
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	Francisco Javier	Díaz Zapata	Masculino	55	Mensajero
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	Miguel Ángel	García Rodríguez	Masculino	49	Director de Construcción
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	Hector Manuel	Quezada Delgado	Masculino	46	Jefe del Depto. de Planeación
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	Miguel	Medina García	Masculino	54	Jefe del Depto. de Supervisión de Educación Media y Superior
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	Libertad Dolores	Zamudio Bernal	Femenino	47	Proyectista
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	Rosa María	Gonzalez Sánchez	Femenino	48	Secretaria
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	Ivonne	Martín Gutiérrez	Femenino	48	Proyectista
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	Gabriela	Vargas Padilla	Femenino	49	Intendente

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.
	COVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENTE: OFICIALÍA MAYOR
		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 002/2016-LITICITACIÓN-OFMA
		ENTIDADES

Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	Raúl	Avila López	Masculino	50	Coordinador de Expedientes Unitarios
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	Jose Gilberto	Cruz Aguilar	Masculino	34	Coordinador Gral. Técnico
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	Jose Eduardo	Esquivel Domínguez	Masculino	34	Planeacion y Evaluación

SÉPTIMA.- Convienen las partes en extender los alcances de “**El Contrato**”, exclusivamente con respecto a lo estipulado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad a la fecha de celebración del presente, distintas a las modificadas expresamente mediante este instrumento, quedarán subsistentes en los términos en que se encuentran acordadas y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

OCTAVA.- La vigencia del presente convenio modificadorio iniciará a partir de su suscripción y concluirá a las 12:00 horas del día 01 de marzo de 2017 (tiempo local), o bien, hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal.

Lo anterior, sin perjuicio de que el presente convenio continúe vigente durante la substanciación de aquellos procedimientos legales y administrativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones consagradas en el presente.

NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

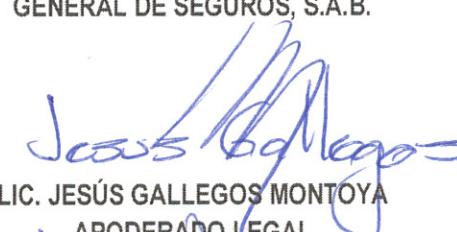
El presente convenio modificadorio se firma en cuatro tantos en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 01 de abril de 2016.

“LA OFICIALÍA”



C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO
OFICIAL MAYOR

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”
GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.



LIC. JESÚS GALLEGOS MONTOYA
APODERADO LEGAL

TESTIGOS

M.D.O.H. MA. ANTONIETA HERNÁNDEZ DE LIRA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA
OFICIALÍA MAYOR




ING. ALMA JANETH CAMPOS DURÓN
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
INTEGRALES DE LA OFICIALÍA MAYOR




 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALÍA MAYOR	PRESTADOR DE SERVICIOS: GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.
	COVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: OFICIALÍA MAYOR PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 002/2016-LITACIÓN-OFMA ENTIDADES

LIC. JOEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OPERACIONES Y CONTROL DE
SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR

C.P. RICARDO FRANCO PADILLA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

ARQ. FRANCISCO JAVIER HERRERA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

SMV/IMANJ/SREL





